

Expediente 2010-00351-99

Liquidación Terminada

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, abril veintiséis (26) de dos mil veinticuatro (2024).

*Dentro del presente proceso de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, presentada a través de apoderado judicial por el señor JOEL NOREÑA SERNA, contra MARTHA CECILIA FERNANDEZ OCAMPO, mediante auto del 29 de febrero de 2024, se ordeno el levantamiento de **todas** las cautelas practicadas al interior del trámite, incluso de los inmuebles distinguidos con las matrículas inmobiliarias 280-109859, 280-70489, 280-109834, 280-109868, 280-109822. Aunado a ello en los archivos #s 14 y 15, se encuentra anexo, el oficio que, se envió con destino a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos para tal fin.*

Por lo anterior, no es procedente atender favorablemente la petición elevado por el togado.

Déjense en conocimiento de las partes, las respuestas dadas al levantamiento de las medidas cautelares procedentes de Bancolombia, Av Villas, Davivienda, Bogotá entre otros anexados al plenaria digital.

Envíese el link respectivo, al correo de los apoderados de las partes, contentivo del expediente actualizado, para consulta y revisión de lo que se deja en conocimiento.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

JUEZ

gym.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e03f90aae4077cd4a6e70204e273cb78e5a24b027c322914c7768917dffac42**

Documento generado en 26/04/2024 07:22:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>